

circulación ocurrido el día 6 de enero último en el kilómetro 15,400 de la carretera Madrid-Barcelona, en cuyas diligencias he acordado publicar el presente, haciendo el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los familiares o causahabientes desconocidos de dicho finado, el que nació en Jumilla (Murcia) el día 15 de julio de 1916, siendo hijo de José y de Francisca, de estado viudo, mecánico, que tuvo su último domicilio en Barcelona, en la calle Menéndez Pelayo, número 34, y últimamente residía en Madrid, en el restaurante «Los Segovianos», sito en la carretera de Aragón, a la altura del kilómetro 14, frente a la Fábrica Pegaso.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1968. El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—(1.930.)

En virtud de lo acordado en ejecutoria dimanante de la causa número 38 de 1963, seguida en este Juzgado por el delito de imprudencia contra Carlos Martín San Pedro, de veinticuatro años, hijo de Genaro y de Mariana, natural de Cenicientos y vecino de Reinsheid (Alemania), se notifica al mismo por virtud de la presente la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Zamora con fecha 17 de agosto de 1967, en dicha causa, y cuya parte dispositiva de la misma es como sigue:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado en la presente causa, Carlos Martín San Pedro, como autor responsable de un delito de imprudencia temeraria, que de mediar malicia constituiría un delito de lesiones y otro de daños, sin circunstancias, a la pena

de cinco mil pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de Pagos al Estado, sufriendo, caso de impago, prisión sustitutoria de veinte días y tres meses de privación del carnet de conducir y al pago de la totalidad de las costas; a que satisfaga en concepto de indemnización a cada uno de los tres lesionados, Antonia Martín Sierra, Teresa Sánchez González y Antonio Conde Sánchez, la suma de cinco mil pesetas, y al dueño del camión, cuatro mil cuatrocientas pesetas; se aprueba la solvencia del procesado, al que se abona el tiempo que haya estado privado de libertad por esta causa.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Villalpando a 16 de mayo de 1968.—El Secretario.—(1.926.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Jefatura del Apoyo Logístico del Ministerio de Marina por la que se convoca a pública subasta la venta del ex remolcador «R. P. 22».

La subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de fecha 17 de mayo del corriente se celebrará en la Jefatura del Apoyo Logístico (Sección Económica), plaza de Colón, número 4, el día 6 de junio, a las diez horas.

Los pliegos de condiciones por los que se rige la misma se encuentran de manifiesto en la expresada Jefatura del Apoyo Logístico en días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 20 de mayo de 1968.—El Capitán de Intendencia, Secretario de la Junta de Subastas, Francisco J. Hiraldo.—4.547-C.

Resolución de la Jefatura del Apoyo Logístico del Ministerio de Marina por la que se convoca a pública subasta la venta de la estructura metálica del puente con tramo central móvil del caño de Sancti-Petri.

La subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de fecha 8 de los corrientes, se celebrará en la Jefatura del Apoyo Logístico (Sección Económica), plaza de Colón, número 4, el día 28 de mayo del actual, a las diez horas.

Los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta se encuentran de manifiesto en la expresada Jefatura del Apoyo Logístico en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 20 de mayo de 1968.—El Capitán de Intendencia, Secretario de la Junta de Subastas, Francisco J. Hiraldo.—4.545-C.

Resolución de la Jefatura del Apoyo Logístico del Ministerio de Marina por la que se convoca a pública subasta la venta de material del polígono «González-Hontoria».

La subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de fecha

8 de los corrientes, se celebrará en la Jefatura del Apoyo Logístico (Sección Económica), plaza de Colón, número 4, el día 28 de mayo del actual, a las diez horas.

Los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta se encuentran de manifiesto en la expresada Jefatura del Apoyo Logístico en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 20 de mayo de 1968.—El Capitán de Intendencia, Secretario de la Junta de Subastas, Francisco J. Hiraldo.—4.546-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Nájera (Logroño) con destino a la instalación de los Servicios de Correos, con vivienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Nájera (Logroño), con destino a la instalación de los Servicios de Correos, con vivienda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Logroño, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Logroño, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Nájera y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Director general, P. D.—2.662-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Resolución de la Junta de Compras del Ministerio de Industria por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de mobiliario metálico de oficina.

La Junta de Compras del Departamento, en resolución de fecha 26 de abril, convoca concurso de suministro de mobiliario, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El objeto del concurso es la contratación del suministro de mobiliario metálico de oficina, según modelos especificados en el anexo al pliego de condiciones, por una duración correspondiente al año en curso y hasta un importe máximo de siete millones doscientas treinta y una mil ochocientas pesetas (7.231.800 pesetas).

2.ª La fianza provisional exigida a los licitadores para concurrir asciende a ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y seis pesetas (144.636 pesetas).

3.ª Los licitadores deberán formular sus presupuestos conforme al siguiente modelo:

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de, por el que se convoca concurso para la contratación de suministro de mobiliario, y de las condiciones del mismo, y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de, si es de una Empresa hará constar claramente el apoderamiento o representación) a entregar e instalar conforme se previene en el pliego de condiciones el mobiliario que me sea solicitado hasta el 31 de diciembre de 1968 y hasta un importe de siete millones doscientas treinta y una mil ochocientas pesetas (7.231.800 pesetas), a los precios unitarios siguientes por modelo solicitado: (en dos columnas se especificarán todos y cada uno de los modelos descritos en el anexo al pliego y su precio unitario correspondiente).

4.ª El pliego de condiciones con su anexo estarán de manifiesto en la Sección de Régimen Económico (calle Serrano, número 37, tercera planta, Madrid),

de nueve a catorce horas, todos los días laborables durante el plazo de presentación de ofertas.

5.ª El plazo para la presentación de ofertas terminará el vigésimo día hábil siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». El lugar de presentación será el Registro General del Ministerio de Industria (calle Serrano, 37), de nueve a catorce horas, no admitiéndose proposiciones enviadas por correo. La apertura de proposiciones tendrá lugar el quinto (5.º) día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, a las once horas, en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor (Serrano, 37, tercera planta).

6.ª Los licitadores deberán presentar, junto con la proposición, los documentos que se especifican en el pliego de condiciones.

7.ª El pago de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Vicepresidente de la Junta de Compras, Antonio Villalpando.—2.619-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

Orden de 14 de mayo de 1968 por la que se anuncia tercera subasta del pesquero de almadraba «Los Corrales de San Miguel de Cabo Gata».

Ilmos. Sres.: Declarada desierta por falta de licitadores la segunda subasta para el usufructo del pesquero de almadraba denominado «Los Corrales de San Miguel de Cabo Gata», que se cala en aguas del Distrito Marítimo de Almería, Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien disponer se saque a licitación libre en tercera subasta el referido pesquero, bajo el tipo mínimo de once mil doscientas cincuenta pesetas (11.250) anuales, por el plazo improrrogable de veinte años, a partir de 1 de enero de 1969, y con arreglo a las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones que oportunamente se publicará.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 14 de mayo de 1968.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura por la que se anuncian subastas para la enajenación de las parcelas que se citan.

La Organización Sindical —Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura—, con el objeto de proceder a la enajenación de diversas parcelas, publica las siguientes subastas:

Primera subasta: Parcela destinada a la construcción de un cinematógrafo, sita en el Centro Social del distrito de San Blas (Madrid), de una superficie de 1.000 metros cuadrados.

Segunda subasta: Parcela destinada a la construcción de un garaje público en

la calle Albaida, de la parcela E, sita en el Distrito de San Blas (Madrid), de una superficie de 1.040 metros cuadrados.

Tercera subasta: Parcela destinada a la construcción de un hotel pensión, sita en el Centro Social del distrito de San Blas (Madrid), de una superficie de 810 metros cuadrados.

Cuarta subasta: Parcela destinada a la construcción de un garaje público, sita en la calle Castillo de Arévalo, del Grupo «Francisco Franco», en el distrito de San Blas (Madrid), de una superficie de 600 metros cuadrados.

Quinta subasta: Parcela destinada a la construcción e instalación de una estación de servicio, sita en el Centro Social del distrito de San Blas (Madrid), con una superficie de 900 metros cuadrados.

Sexta subasta: Parcela destinada a la construcción de un Centro Comercial en San Blas I, distrito de San Blas (Madrid), de una superficie de 1.100 metros cuadrados.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-jurídicas, planos de las parcelas, condiciones de la enajenación y edificabilidad, tipo de licitación, etc., pueden ser examinados en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15).

Las seis subastas se celebrarán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura el día 7 de junio del corriente año, sucesivamente a partir de las doce horas. Las proposiciones se presentarán en la misma Jefatura antes de las doce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

Madrid, 14 de mayo de 1968.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—2.623-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de León por la que se anuncia subasta para la adjudicación del aprovechamiento y sustitución del arbolado de la margen izquierda de la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar, entre los kilómetros 15 al 37, ambos inclusive.

Esta excelentísima Diputación Provincial celebrará subasta para adjudicación del aprovechamiento y sustitución del arbolado de la margen izquierda de la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar, entre los kilómetros 15 al 37, ambos inclusive.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientos cuarenta y tres mil setecientas setenta y siete pesetas con cuarenta céntimos (943.777,40), a razón de setecientas sesenta pesetas (760) el metro cúbico de madera en pie.

La fianza provisional es de dieciocho mil ochocientos setenta y seis pesetas (18.876), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la excelentísima Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva, y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación o Secretario general de la misma.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con tres pesetas, sello provincial de tres pesetas y de la Mutua- lidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del palacio provincial a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., que habita en ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ... con fecha ... de ... de ..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don ..., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en ... número ..., del día ... de ... de ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de ..., y conforme en todo con los mismos se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de ... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 13 de mayo de 1968.—El Presidente accidental.—2.648-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras del proyecto de reparación de carreteras provinciales, grupo III-C-1968.

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma, Sección de Fomento, las obras del proyecto de reparación de carreteras provinciales, grupo III-C-1968, por el tipo, a la baja, de 580.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones, debidamente reintegrados con los timbres del Estado, de la provincia y de la Mutualidad, y los resguardos de la garantía provisional juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles al que sigan al de su inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don, que habita en, calle de, número, con carnet de identidad número ... y el de empresa con responsabilidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras del proyecto de reparación de carreteras provinciales, grupo III-C-1968, se comprometo a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción de las condi-

ciones fijadas en el proyecto y pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación Provincial, se verificará al día siguiente laborable de terminación del plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma, con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La garantía provisional será de 11.600 pesetas, y la definitiva consistirá en el 4 por 100 del remate. En el caso que la adjudicación se hiciera con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de la licitación, se constituirá una garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

El plazo para la ejecución de las obras de referencia será de siete meses, contados a partir del décimo día siguiente al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo se hará, en su caso, por el Secretario general de la Corporación.

Valencia, 10 de mayo de 1968.—El Secretario general accidental, R. Molina Mendoza. — El Presidente, Bernardo de Lassala.—2.617-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia subasta de las obras de «Reparación con recargo de grava y riego de betún asfáltico del camino vecinal de Plencia a Gautela».

Objeto de la subasta: Obras de «Reparación con recargo de grava y riego de betún asfáltico del camino vecinal de Plencia a Gautela».

Duración del contrato y ejecución: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación, cuatro meses de ejecución.

Pago: Por certificaciones del Director de la obra, aprobadas por el excelentísimo señor Presidente.

Tipo: 845.901 pesetas.

Fianzas: En metálico, valores públicos, cédulas de crédito local, créditos reconocidos y liquidados en arcas provinciales y aval bancario, constituyéndose la provisional en la Depositaria de Fondos de la Diputación o en la Caja General de Depósitos de las Delegaciones de Hacienda, y situándose la definitiva o en la Depositaria de Fondos de la Diputación o Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Vizcaya.

Provisional: 16.918 pesetas.

Definitiva: Cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y hora de presentación de pliegos: Durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a catorce horas, excepto el último día, que vencerá antes de las doce horas, en la Sección de Obras Públicas del Palacio Provincial, en donde durante el plazo de licitación podrán ser examinados el proyecto y condiciones.

Lugar, día y hora de la subasta: En la presidencia de la Corporación el día siguiente hábil al del vencimiento de presentación de pliegos.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con el poder que bastantado

en forma acompaña), enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a cuanto previenen dichas documentos, y por la cantidad total de pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determina la legislación vigente.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Bilbao, 13 de mayo de 1968.—El Presidente.—4.250-C.

Resolución del Ayuntamiento de Almacellas por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de la obra de pavimentación y saneamiento de la calle de San Jaime (tramo final de la misma).

En virtud de lo acordado por la Corporación Municipal, en sesión de fecha 5 de marzo de 1968, y habiéndose publicado debidamente el pliego de condiciones sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la obra de pavimentación y saneamiento de la calle de San Jaime (tramo final de la misma), bajo el tipo de quinientas treinta y cuatro mil seiscientos noventa y una pesetas con dieciséis céntimos.

Los pagos de dicho servicio, plazos que debe prestarse y duración del contrato se realizarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta de la obra de pavimentación y saneamiento de la calle de San Jaime.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto, el día siguiente laborable en que se cumplan los veinte días hábiles al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por un Letrado, y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales la cantidad de diez mil seiscientos noventa y tres pesetas con ochenta y dos céntimos, que representa el 2 por 100 del tipo de licitación, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 4 por 100 de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de la obra de pavimentación y saneamiento de la calle de San Jaime (tramo final de la misma), y su presentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficina desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y concluirá el último hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador.

Una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro de plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin

necesidad de acompañar nuevo resguardo de fianza provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se procederá seguidamente conforme previenen las reglas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a, se comprometo a, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de (se consignará en letras). Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Fecha y firma del proponente.

Almacellas, 27 de abril de 1968.—El Alcalde.—El Secretario.—4.191-C.

Resolución del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera por la que se anuncia subasta de obras de urbanización de diversas calles.

Objeto: De conformidad con acuerdo plenario, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de urbanización de las calles Dean Espinosa, Marqués de Torresoto, General Mola, Núñez de Prado y San Pedro, según el proyecto confeccionado por el Ingeniero de Caminos don Ramiro Navarro Villegas.

Tipo de licitación: 1.200.000 pesetas, a la baja.

Oficina donde se encuentra el expediente: En el Negociado correspondiente de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento.

Garantía provisional: 24.000 pesetas (2 por 100 del tipo).

Garantía definitiva: 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Plazo, lugar y hora de presentación de pliegos: Durante diez días hábiles (plazo de urgencia del artículo 19 del Reglamento de Contratación), de nueve a trece horas, a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este anuncio, en el Registro de Entrada de Documentos de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Apertura de pliegos: A las trece horas del primer día siguiente hábil a aquel en que termine la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición (reíntegro con pólixa del Estado de seis pesetas, sello municipal de igual cuantía y de la Mutualidad Nacional de P. Local):

Don, vecino de, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, el día de de, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones, incluido proyecto, para la subasta de las obras de urbanización de diversas calles de esa localidad de Arcos de la Frontera, en nombre propio (o en representación de, se presenta como licitador y ofrece realizar las mismas por la cantidad de (en letras y en cifras) pesetas, con estricta sujeción a cuantas condiciones se señalan.

(Fecha y firma del licitador.)

Arcos de la Frontera, 20 de mayo de 1968. El Alcalde.—2.805-A.

Resolución del Ayuntamiento de Biescas (Huesca) por la que se anuncia tercera subasta para adjudicar el disfrute del aprovechamiento de maderas en este Municipio, incluido en el Plan Forestal 1967-68

Prevía autorización de la Jefatura Forestal, este Ayuntamiento que presido tiene acordado sacar a pública subasta el aprovechamiento de madera del año forestal 1967-68, que apareció publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de fecha 1 de abril, del monte denominado «Selva de Lasieso», con el mismo precio, condiciones e igual hora.

La subasta tendrá lugar transcurridos diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y las proposiciones habrán de presentarse el día anterior a la subasta hasta las trece horas.

Biescas, 13 de mayo de 1968.—El Alcalde 2.613-A.

Resolución del Ayuntamiento de Castelldefels (Barcelona) por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de encintado y afirmado de varios tramos de las calles Company-Torras, Luminetas y paseo de Garbí.

Sin reclamaciones contra el pliego de condiciones, se convoca subasta para la adjudicación de las obras antes mencionadas bajo el tipo de licitación, en baja, de 3.126.129 pesetas.

Las obras comenzarán a los quince días de adjudicación de la subasta y quedarán terminadas dentro de seis meses.

El proyecto y pliego de condiciones están de manifiesto en la Secretaría municipal, siendo la garantía provisional 62.522,58 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones durante veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, última inserción, y la apertura de las plicas tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Se han cumplido los requisitos señalados en el número 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don obrando en nombre propio (o en representación de don, según poder que acompaño debidamente bastantado), vecino de, con domicilio en la calle de, número, con documento nacional de identidad número expedido en con fecha, y pliegos de condiciones, que acepta, para la ejecución por subasta de las obras de «Encintado y afirmado de varios tramos de las calles Company-Torras, Luminetas y paseo de Garbí», se comprometo a realizarlas con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas, económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Castelldefels, 14 de mayo de 1968.—El Alcalde.—2.605-A.

Resolución del Ayuntamiento de Cieza por la que se anuncia subasta para la concesión de investigación y subsiguiente captación y explotación, en su caso, de aguas subterráneas, en montes de la pertenencia de este Municipio denominados «Sierra Larga», «El Picarcho» y «Sierra de la Cabeza del Asno».

El Alcalde de Cieza hace saber: Que siendo firme el pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta para in-

vestigación y subsiguiente captación y explotación, en su caso, de aguas subterráneas, en montes de la pertenencia de este Municipio denominados «Sierra Larga», «El Picarcho» y «Sierra de la Cabeza del Asno», de este término municipal por medio del presente se convoca pública licitación para la enajenación mediante subasta de tales aprovechamientos y de los derechos de investigación previa, con arreglo a las siguientes condiciones principales:

Primero.—Será objeto de subasta la concesión en exclusiva para investigación y explotación, en su caso, de aguas subterráneas en los montes de la pertenencia de este Excmo. Ayuntamiento de Cieza, denominados «Sierra Larga» (monte número 46 bis del Catálogo de U. P.), «El Picarcho» (monte número 46 del Catálogo) y «Sierra de la Cabeza del Asno» (monte número 48 del Catálogo), situados todos ellos dentro del término municipal de Cieza.

Segundo.—El plazo o tiempo por el que se hace esta concesión, y previa investigación, es el de cincuenta años.

Tercero.—Las condiciones mínimas señaladas, como tipo o base de la licitación, son las siguientes:

A la fecha del otorgamiento de la concesión, la suma de 300.000 pesetas, como parte del canon a satisfacer por el concesionario.

En los primeros cinco años, la suma de 50.000 pesetas, por cada semestre vencido.

El segundo quinquenio, 55.000 pesetas, por cada semestre vencido.

El tercer quinquenio, 61.500 pesetas, por cada semestre vencido.

El cuarto quinquenio, 67.650 pesetas, por cada semestre vencido.

El quinto quinquenio, 74.415 pesetas, por cada semestre vencido.

El sexto quinquenio, 81.856 pesetas, por cada semestre vencido.

El séptimo quinquenio, 90.041 pesetas, por cada semestre vencido.

El octavo quinquenio, 99.045 pesetas, por cada semestre vencido.

El noveno quinquenio, 108.949 pesetas, por cada semestre vencido.

El décimo y último quinquenio, 119.843 pesetas, por cada semestre.

Además, con independencia del canon semestral fijado anteriormente, el concesionario tendrá la obligación de entregar al Municipio los siguientes porcentajes de las aguas alumbradas por el mismo, en su caso:

Cuando la suma total de aguas captadas en todos los alumbramientos objeto de la concesión asciendan a doscientos litros por segundo, la cantidad de cuarenta litros por segundo a que asciende el veinte por ciento de dicho caudal.

Cuando dicha suma de aguas captadas sea superior a doscientos litros por segundo e inferior a quinientos deberá entregar el 15 por 100 de dicho caudal.

Cuando la suma de caudales captados sobrepasen los 500 litros por segundo se entregará al Municipio por el concesionario el 10 por 100 de los caudales que excedan de dichos 500 litros, además del 15 por 100 señalado anteriormente.

También queda obligado el concesionario a canalizar los caudales que correspondan al Municipio y colocarlos en el punto que se señale por la Corporación dentro del monte de donde procedan.

Cuarto.—Los trabajos de investigación tendrán una duración máxima de cinco años, y el concesionario estará obligado a realizar un mínimo de una perforación por semestre en cada uno de los citados montes y un máximo de diez perforaciones. El período de investigación queda comprendido dentro del plazo de cincuenta años por el que se otorga la concesión.

Durante el primer quinquenio exclusivamente, siempre que el concesionario ha-

ya cumplido sus obligaciones para con el Ayuntamiento, derivadas de esta concesión, tendrá derecho a dar por terminada la misma, previo pago al Municipio de las cantidades señaladas como canon semestral, correspondiente a dicho quinquenio y del ingreso de la cantidad de 300.000 pesetas a la fecha de la concesión. Si en el citado período de cinco años por los que se otorga la investigación el concesionario no realizase las mínimas prospecciones que se señalan anteriormente, abonará al Municipio en concepto de multa la suma de 50.000 pesetas por cada una de dichas prospecciones que hubiese dejado de realizar estando obligado.

Quinto.—El expediente completo y pliego de condiciones relativo a esta subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación a disposición de cuantas personas deseen examinarlos.

Sexto.—La garantía provisional para optar a esta subasta será de 50.000 pesetas, siendo requisito indispensable acompañar con la proposición el resguardo de haber depositado dicha garantía e incluir en el sobre que contenga la proposición declaración jurada en la que se haga constar no estar incurrido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación.

Séptimo.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación del anuncio de licitación, bien sea éste el inserto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, y el último día de admisión de plicas será el anterior al señalado para la subasta, cerrándose el plazo a las trece horas de dicho día. Durante el período de veinte días por el que se abre la licitación, excepto el último, las proposiciones podrán presentarse dentro de las horas normales de oficina.

Octavo.—La apertura de plicas se celebrará en el salón de actos de esta Casa Consistorial el día siguiente hábil a aquel en que transcurran los veinte días, también hábiles, por los que se abre la licitación ante la Mesa de subasta, que estará presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y por el Secretario general de la Corporación, que dará fe del acto.

Noveno.—La presente subasta se regirá por el pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 22 de abril de 1968, Reglamento de Contratación Municipal y demás legislación aplicable.

Décimo.—Las ofertas para la adjudicación se harán siempre al alza, siendo los tipos mínimos fijados como canon y porcentajes de caudal, y la adjudicación provisional se hará en el acto de apertura de plicas a la proposición más ventajosa de las que hayan sido admitidas, que reúnan los requisitos exigidos y que alcancen o superen los tipos mínimos señalados.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de, vecino de, con domicilio en, en representación de, lo cual acredita con la copia de poder notarial que acompaño, debidamente bastantada, bien enterado del pliego de condiciones y demás requisitos por los que se rige la subasta para la concesión de investigación en exclusiva y subsiguiente explotación de aguas subterráneas en los montes de la pertenencia del excelentísimo Ayuntamiento de Cieza («El Picarcho», «Sierra Larga» y «Sierra de la Cabeza del Asno»), del término municipal de Cieza, aceptando en su totalidad dichas condiciones, hace la siguiente oferta.

A la fecha del otorgamiento de la concesión, la cantidad de pesetas (en cifras y en letra).

En el primer quinquenio, la cantidad de pesetas al semestre (en cifras y en letra).

En el segundo quinquenio, la cantidad de pesetas al semestre (en cifras y en letra).

En el tercer quinquenio, la cantidad de pesetas al semestre (en cifras y en letra).

En el cuarto quinquenio, la cantidad de pesetas al semestre (en cifras y en letra).

En el quinto quinquenio, la cantidad de pesetas al semestre (en cifras y en letra).

En el sexto quinquenio, la cantidad de pesetas al semestre (en cifras y en letra).

En el séptimo quinquenio, la cantidad de pesetas al semestre (en cifras y en letra).

En el octavo quinquenio, la cantidad de pesetas al semestre (en cifras y en letra).

En el noveno quinquenio, la cantidad de pesetas al semestre (en cifras y en letra).

En el décimo y último quinquenio, la cantidad de pesetas al semestre (en cifras y en letra).

Además ofrece para el caso de alumbramientos de caudales los siguientes porcentajes para el Municipio:

Cuando la suma de caudales obtenidos ascienda a 800 litros por segundo, el por 100 de dicho caudal.

Caudal superior a 200 litros por segundo e inferior a 500 litros por segundo, el por 100 del citado caudal.

Caudal superior a 500 litros por segundo, el por 100 de dicho caudal.

(Fecha y firma.)

Cieza, 17 de mayo de 1968.—El Alcalde. 2.690-A.

Resolución del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón (Burgos) por la que se anuncia subasta para enajenar el aprovechamiento forestal extraordinario que se menciona.

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por la Dirección General de Montes, según escrito de la misma del 25 de marzo de 1968, y cumplidos los trámites reglamentarios pertinentes, se anuncia la enajenación mediante subasta pública del aprovechamiento extraordinario de 1.171 hayas maderables en el monte número 16, titulado Las Zarras, y sitio Los Bañaderos, con un volumen de 2.000 de madera y 205 de leña de sus copas, tasados todos ellos en la cantidad de dos millones cuatrocientas setenta y un mil cuatrocientas cincuenta pesetas (2.471.450 pesetas), con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil en que se hayan cumplido también veinte días hábiles, a contar desde el mismo día en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, representante de Montes y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Para tomar parte en la subasta la fianza provisional a depositar será del 5 por 100 de la tasación, siendo la definitiva el 6 por 100 del total de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que se inserta y habrán de presentarse en la Secretaría Municipal todos los días laborales durante las horas de oficina y hasta

treinta minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta la subasta que se anuncia se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles después y a la hora señalada, y así sucesivamente.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, en su propio nombre o en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» de fecha y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, de la propiedad del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra y Junta de Pradilla de Belorado, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

Fresneda de la Sierra, 29 de abril de 1968.—El Alcalde, Eduardo González Hernández.—2.651-A.

Resolución del Ayuntamiento de Guecho por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de calzadas de diferentes calles del Municipio.

I. *Objeto:* La contratación de las obras de pavimentación de calzadas de diferentes calles del Municipio.

II. *Tipo:* El tipo de licitación será de 2.222.827,75 pesetas.

III. *Fianzas:* Se constituirán en la Depositaria municipal, Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en cualquiera de las formas previstas en los incisos a), b), c) o e) del artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la siguiente cuantía:

Provisional: 40.000 pesetas.

Definitiva: Por cantidad equivalente al 4 por 100 de la suma por la que se adjudique la subasta.

IV. *Presentación de pliegos:* En el Negociado de Fomento desde las nueve a las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En dicho Negociado y durante el plazo y horario expresado estarán a disposición de las personas que quieran examinarlos el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

V. *Lugar, día y hora de la subasta:* En la Sala de Comisiones, a las diez horas del día hábil inmediato posterior a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

VI. *Pagos:* Mediante certificaciones de obra, con imputación al presupuesto ordinario de gastos del ejercicio actual.

VII. *Plazos de ejecución y garantía:* El plazo de ejecución de las obras es de dos meses.

El plazo de garantía está fijado en seis meses.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle número, con documento nacional de identidad número, por sí (o a nombre y representación de, enterado del anuncio de subasta del Ayuntamiento de Guecho, así como del proyecto de pavimentación de calzadas de diferentes calles del Municipio, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, se comprometo a tomar a su cargo (o al de su representado) di-

chas obras, con sujeción estricta a los citados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

Guecho

(Fecha y firma del proponente.)

Guecho, 14 de mayo de 1968.—El Alcalde.—2.695-A.

Resolución del Ayuntamiento de Huelva por la que se anuncia segunda subasta para la venta del solar resultante del derribo del Grupo Escolar «San José», sito en la calle del mismo nombre de esta capital.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por este excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario el día 10 del pasado mes de abril, se convoca por segunda vez, por haber quedado desierta anteriormente, subasta pública para contratar la venta del solar resultante del derribo del Grupo Escolar «San José», sito en la calle del mismo nombre de esta capital, propiedad de este Municipio, de una extensión superficial de 258 metros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Norte, calle de La Palma; Este, medianeras de fincas de las calles de La Palma e Isaac Peral; Sur, medianeras de fincas de la calle Isaac Peral, y Oeste, con calle San José.

El acto de la subasta tendrá lugar en esta Casa Capitular bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe, el primer día hábil pasados otros veinte días también hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas.

El tipo que ha de servir a la subasta es de un millón doscientas noventa mil pesetas (1.290.000 pesetas), no admitiéndose ninguna proposición inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en depósito y como fianza provisional, la cantidad de treinta y cinco mil ochocientas pesetas (35.800 pesetas).

Dicha fianza deberá constituirse en metálico, en los valores públicos que enumera el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o en créditos reconocidos y liquidados por la Entidad contratante.

Las proposiciones para optar a la subasta, extendidas en papel del timbre del Estado de tres pesetas y reintegradas con un sello municipal de cinco pesetas, se redactarán, con sujeción al modelo que al final se inserta, y deberán entregarse bajo sobre cerrado en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior hábil al en que haya de verificarse la licitación, en las horas de las diez a las doce.

En el anverso del sobre que contenga el pliego de proposición deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de venta del solar propiedad de este Municipio resultante del derribo del Grupo Escolar denominado "San José", sito en la calle del mismo nombre de esta capital».

A cada pliego de licitación deberá acompañarse una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad incluirá igualmente certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, acreditativa de que no forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refiere el artículo primero del Decreto de

13 de mayo de 1955, y si actuase en representación de un tercero, los poderes y documentos acreditativos de su personalidad bastantes a costa de licitador por el Secretario de la Corporación o, en su defecto, por el señor Letrador Asesor de la misma. Además deberá acompañarse por separado el documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

El pliego de condiciones de la subasta el cual ha sido expuesto al público durante ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo y demás documentos relacionados con la misma estarán de manifiesto todos los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados por cuantos interesados lo deseen.

El precio del remate se ingresará en la Caja Municipal en el término de diez días siguientes al requerimiento que a tal efecto se le haga al adjudicatario, una vez resuelta definitivamente dicha subasta.

Se hace constar que de dicha enajenación se dió cuenta en su día al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación a los efectos reglamentarios.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 19.... y de las condiciones de la subasta para la venta del solar resultante del derribo del Grupo Escolar «San José», sito en la calle del mismo nombre de esta capital, propiedad del Municipio, las cuales acepta en su totalidad, ofrece por el mismo la cantidad de (tantas pesetas en letra), comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones del pliego de la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Huelva, 14 de mayo de 1968.—El Alcalde accidental.—El Secretario.—2.646-A.

Resolución del Ayuntamiento de Jaca por la que se anuncian subastas para la enajenación de los aprovechamientos maderables que se citan.

En conformidad con el Plan aprobado por la superioridad competente para el año forestal de 1967-68, esta Corporación anuncia subastas públicas para enajenar los aprovechamientos de maderas a continuación detallados:

Primera subasta

Número del monte: 266. Denominación: «Oroel» (ordenado). Número de pies: Pino, 3.420; abeto, 120. Volumen: 1.557 metros cúbicos. Tasación: 778.500 pesetas. Precio índice: 973.125 pesetas. Fianza provisional, 38.925 pesetas.

Segunda subasta

Número del monte: 237. Denominación: «Boyaral» (Botaya). Volumen: 26 metros cúbicos. Tasación: 7.800 pesetas. Fianza provisional: 390 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo seguidamente inserto, habrán de contenerse en pliego cerrado, estar reintegradas con póliza de seis pesetas del timbre del Estado, sello municipal de 1,50 pesetas y otro de una peseta de la Mutualidad Nacional de Administración Local, y ser acompañadas del resguardo de la fianza provisional.

Se admitirán las ofertas durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia de Huesca (o al de la última de esas publicaciones, si no fueren simultáneas).

La apertura de pliegos se celebrará en la Alcaldía, a las trece horas del vigésimo primer día hábil sucesivo a dichas publicaciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, y con domicilio en, calle, número, en nombre (propio o de don y acompañando, en este último caso, poder debidamente bastanteado por un Letrado con ejercicio en Jaca), se comprometo a adquirir, pagar y extraer, con estricta sujeción al pliego de condiciones al efecto aprobado por el Ayuntamiento de Jaca, el lote de maderas compuesto de metros cúbicos de coníferas del monte número, denominado, ofreciendo el precio de pesetas (en letra).

Asimismo declara, bajo juramento, no estar incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

(Fecha en letra.)

(Firma y rúbrica.)

Nota muy importante: Si alguno de estos actos administrativos resultara de sierto, se celebraría nueva subasta (segunda o tercera, respectivamente) seguidamente y sin nuevo anuncio, conforme al siguiente calendario:

Admisión de pliegos: Durante los diez días hábiles subsiguientes al de la subasta declarada desierta.

Apertura de pliegos: El undécimo día hábil, a las trece horas.

Jaca, 30 de abril de 1968.—El Alcalde. Armando Abadía Urieta.—2.614-A.

Resolución del Ayuntamiento de Las Majadas (Cuenca) por la que se anuncia cuarta subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal que se cita.

Desiertas las tres primeras subastas de maderas del año forestal 1967-68 del monte «Ensanche de Las Majadas» en su lote primero, se anuncia cuarta subasta con carácter de urgencia, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente de haber transcurrido diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Regirán en esta subasta las mismas condiciones establecidas para la primera, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 4 de diciembre de 1967, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 152, de fecha 20 de diciembre de 1967, con la única excepción de que el tipo base de tasación será el de 591.332 pesetas e índice de 739.165 pesetas, en lugar del que sirvió de base para la primera.

Las Majadas, 11 de mayo de 1968.—El Alcalde.—2.644-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reparación de cornisas de nichos de la segunda a la tercera meseta del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Objeto de la licitación: Subasta de obras de reparación de cornisas de nichos de la segunda a la tercera meseta del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Tipo: 474.400,12 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras según informe Intervención.

Garantía provisional: 9.488 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de reparación de cornisas de nichos de la segunda a la tercera meseta del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pliegos: En dicho Negociado hasta las trece horas dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—2.641-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un grupo escolar de dieciséis grados y otros servicios en la zona de Campamento (entre los caminos de Boadilla del Monte y Villaviciosa de Odón).

Objeto de la licitación: Subasta de obras de construcción de un grupo escolar de 16 grados y otros servicios en la zona de Campamento (entre los caminos de Boadilla del Monte y Villaviciosa de Odón).

Tipo: 10.026.562,51 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obra según informe Intervención.

Garantía provisional: 130.133 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un grupo escolar de 16 grados y otros servicios en la zona de Campamento, entre caminos de Boadilla del Monte y Villaviciosa de Odón, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—2.642-A.

Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Mejora del alumbrado público en la pedanía de Torreagüera».

Objeto de la subasta: «Mejora de alumbrado público en la pedanía de Torreagüera».

Tipo de licitación: 1.414.685,68 pesetas.

Fianza provisional: 26.220,28 pesetas.

Fianza definitiva: La que resulte de aplicar el doble del porcentaje establecido para la fianza provisional al tipo de adjudicación.

Plazo de ejecución: Treinta días.

Presentación de pliegos: Hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: A las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo anterior.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, con carnet de identidad número, expedido en a de de 196..., en nombre propio (o en representación de, como, conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 196..., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de «Mejora en el alumbrado público de la pedanía de Torreagüera», se comprometo a realizarlas, con estricta sujeción al proyecto técnico correspondiente, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas para esta contratación, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Murcia, 15 de mayo de 1968.—El Alcalde accidental, Ricardo Escribano Arrando.—2.688-A.

Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Pavimentación, iluminación y ornato en el paseo del Malecón».

Objeto de la subasta: «Pavimentación, iluminación y ornato en el paseo del Malecón».

Tipo de licitación: 3.251.947,13 pesetas.

Fianza provisional: 53.779,20 pesetas.

Fianza definitiva: La que resulte de aplicar el doble del porcentaje establecido para la fianza provisional al tipo de adjudicación.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Presentación de pliegos: Hasta las catorce horas del día en que finalice el

plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Contratación.

Apertura de pliegos: A las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo anterior.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, con carnet de identidad número, expedido en a de de 196..., en nombre propio (o en representación de, como conforme acreditado con poder notarial, declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 196... y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de, se comprometo a realizarlas, con estricta sujeción al proyecto técnico correspondiente, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas para esta contratación, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 17 de mayo de 1968.—El Alcalde accidental.—2.689-A.

Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de mejora en el alumbrado público de la pedanía de El Palmar.

Objeto de la subasta: Mejora en el alumbrado público de la pedanía de El Palmar.

Tipo de licitación: 3.623.070,75 pesetas.

Fianza provisional: 59.346,06 pesetas.

Fianza definitiva: La que resulte de aplicar el doble del porcentaje establecido para la fianza provisional al tipo de adjudicación.

Plazo de ejecución: Noventa días.

Presentación de pliegos: Hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Contratación.

Apertura de pliegos: A las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo anterior.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, con carnet de identidad número, expedido en a de de 196..., en nombre propio (o en representación de, como conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 196... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de, se comprometo a realizarlas con estricta sujeción al proyecto técnico correspondiente, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas para esta contratación, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Murcia, 17 de mayo de 1968.—El Alcalde accidental.—2.687-A.

Resolución del Ayuntamiento de Navacerrada por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de un terreno apto para la edificación de seis mil a ocho mil metros cuadrados, para construir viviendas sociales.

Cumpliendo acuerdo municipal de fecha 30 de abril y conforme con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace saber que esta Corporación convoca concurso público para la adquisición de un terreno apto para la edificación de seis mil a ocho mil metros cuadrados, para construir viviendas sociales, hasta un total importe de dos millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose proposiciones que sobrepasen esta cantidad.

El pago se verificará en el tiempo y forma dispuesto en el pliego de condiciones, haciéndose constar expresamente que existe consignación suficiente para atender al mismo en el presupuesto extraordinario de este Municipio en vigor.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento a disposición de quien desee examinarlos.

El concurso se verificará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal que legalmente le represente y con asistencia del Secretario de la Corporación, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte días hábiles, de aparecer inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio interesado o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante, con arreglo al modelo que a continuación se inserta y debidamente reintegrado.

Dichas proposiciones irán en plicas, que contendrán las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, pueden concurrir a la mejor realización del contrato. En su anverso se hará constar: «Proposición para optar al concurso de adquisición de un solar por el Ayuntamiento de Navacerrada», y su presentación deberá hacerse en la Secretaría Municipal desde la publicación del anuncio hasta el día anterior señalado para la celebración del concurso.

Los licitadores deberán constituir en arcas municipales y en concepto de fianza la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Igualmente deberán presentar declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establecen los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También deberá presentarse por los licitadores los títulos de propiedad de los terrenos que se ofrezcan y asimismo referencia de su inscripción registral, así como una declaración en la que se haga constar que los terrenos que ofrecen se encuentran libres de cargas, hipotecas, etcétera, y libre de arrendamiento, es decir, a disposición del Ayuntamiento para el día que se firme el correspondiente contrato.

Las escrituras podrán suplirse por fotocopias de las mismas.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de esta-
do, profesión, vecino de,
enterado de los pliegos de condiciones
facultativas y económicas, así como de
los demás documentos obrantes en el
expediente, ofrece al Ayuntamiento de
Navacerrada el solar de su propiedad ra-
dicante en la calle en el precio de
..... pesetas metro cuadrado.

El solar consta de metros cuadra-
dos, haciendo un total de pesetas

Se compromete al cumplimiento de todas las condiciones si le fuere adjudicado el concurso, y declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad para tomar parte en este concurso
(Fecha y firma.)

Navacerrada, 7 de mayo de 1968.—El Alcalde.—2.578-A.

Resolución del Ayuntamiento de Novelda (Alicante) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación con triple riego asfáltico de las calles de San Agustín, plaza de Santa María Magdalena, Cid y Viriato y colocación del bordillo que falta en estas calles.

Don Fernando Navarro Martínez, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Novelda (Alicante).

Hago saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento convoca subasta para la realización de las obras de pavimentación con triple riego asfáltico de las calles de San Agustín, plaza de Santa María Magdalena, Cid y Viriato y colocación del bordillo que falta en estas calles, de conformidad con las siguientes bases:

1.ª Tipo de licitación: Será de pesetas 981.620,59.

2.ª El contratista dará comienzo a las obras a los ocho días siguientes de habersele notificado la adjudicación definitiva y terminará todos los trabajos antes de que transcurran tres meses desde su iniciación.

3.ª Se establece una sanción de mil pesetas diarias por cada día de demora.

4.ª Los pliegos generales, Memoria, presupuesto, etc., están a disposición de cualquier interesado en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento.

5.ª La garantía provisional será de veinticuatro mil quinientas cuarenta y una pesetas. La definitiva se elevará al cuatro por ciento del importe del remate.

6.ª Las proposiciones, que irán reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, otras seis de sello municipal y 25 de sello mutual, se sujetarán al siguiente modelo:

«Don, con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder que, bastantada en forma acompaña), declara:

Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones para la adjudicación de las obras de pavimentación con triple riego asfáltico y colocación de ochocientos sesenta y siete metros cuarenta centímetros de bordillo que faltan en las calles de San Agustín, plaza de Santa María Magdalena, Cid y Viriato.

Que se compromete a efectuar los trabajos con estricta sujeción a lo dispuesto por la cantidad de (en letra) pesetas.

Que acompaña justificantes del depósito provisional exigido y del carnet de Empresa de responsabilidad; declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.

(Fecha y firma.)

El proponente,

7.ª Las proposiciones podrán presentarse a partir de la publicación de este

anuncio y finalizara el plazo una vez transcurridos veinte días hábiles siguientes, a contar del siguiente, también hábil, en que se publique el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

8.ª Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, de las diez a las trece horas de cualquier día laborable.

9.ª La apertura de pliegos se celebrará en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente a aquel en que se cumplan los veinte días hábiles, contados desde el posterior al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo momento se hará la adjudicación provisional.

10. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen por la publicación de esta subasta y los de formalización de la misma. Serán de cuenta del Ayuntamiento el pago de los honorarios de redacción del proyecto y dirección de obra del Arquitecto y el pago de los honorarios de Aparejador.

11. Este Ayuntamiento ha tramitado el oportuno presupuesto extraordinario para el pago de esta obra y también se cuenta con las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Novelda, 16 de mayo de 1968.—El Alcalde.—2.663-A.

Resolución del Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal (Teruel) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reforma del Centro Primario de Higiene Rural —construcción Escuela de párvulos—, comedor escolar y servicios y campo de deportes escolar.

Don Rodolfo Martínez Herranz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal (Teruel).

Hago saber: Que en esta Casa Consistorial, a los veinte días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y si fuese festivo al inmediato siguiente, tendrá lugar, a las doce horas, la subasta de las obras que a continuación se indican:

Obras de reforma del Centro Primario de Higiene Rural —construcción Escuela de párvulos—, comedor escolar y servicios y campo de deportes escolar, bajo el tipo de licitación de un millón quinientas ochenta y una mil doscientas cuarenta y tres pesetas (1.581.243 pesetas).

Las obras se realizarán de conformidad con los proyectos técnicos, pliegos de condiciones facultativas y pliego de condiciones económico-administrativas debidamente aprobado.

Los licitadores presentarán sus pliegos en sobre cerrado, con la expresión «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de reforma del Centro Primario de Higiene Rural —construcción Escuela de párvulos—, comedor escolar y servicios y campo de deportes escolar».

La duración de las obras será de dieciocho meses, contados a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura notarial.

Los pagos se efectuarán por certificaciones de obra ejecutada expedidas por el Director técnico de la obra y aprobación previa del Ayuntamiento, según informe de la Secretaría-Intervención.

La garantía provisional ascenderá al 3 por 100, es decir, cuarenta y siete mil cuatrocientas treinta y siete (47.437) pesetas, y la definitiva al 5 por 100, en total setenta y nueve mil sesenta y dos (79.062) pesetas.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta durante las horas de oficina y se incluirá la carta de pago del depósito provisional y la declaración de incompatibilidad e incapacidad, artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, uniéndose a la vez la licencia fiscal, documentación de la Empresa, con los recibos satisfechos el mes anterior de Seguros Sociales, de no ser de nueva creación.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el expediente instruido al efecto.

Autorizaciones.—Se hallan debidamente autorizados el Alcalde y Secretario de la Corporación para la celebración del correspondiente contrato y existe presupuesto suficiente para el pago de estas obras, haciéndose constar de acuerdo con el artículo 25, apartados 2, 3 y 4, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los gastos que se originen por todos conceptos serán de cuenta del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, en nombre propio o en el de, con domicilio en, calle, número, piso, teléfono, con documento nacional de identidad número, enterado de las condiciones para la ejecución de las obras de reforma del Centro Primario de Higiene Rural —construcción Escuela de párvulos—, comedor escolar y servicios y campo de deportes escolar, así como de las condiciones, se compromete a la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y con la baja del por ciento sobre el total del presupuesto de ejecución por contrata, es decir, por el precio de pesetas.

El firmante se compromete a dejar totalmente terminadas las obras y en condiciones de ser puestas en servicio en el plazo como máximo en el mercado en el pliego de condiciones y a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura notarial, y en todo caso acepta las penalidades que se le impongan según Ley en caso de incumplir el plazo de ejecución señalado.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha y firma.

Al pie.—Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal (Teruel).

Reintegro de la proposición, 3 pesetas, y declaración jurada, 0,50 pesetas.

Extracto pliego de condiciones

Primera.—Ejecución de obras de reforma del Centro Primario de Higiene Rural —construcción Escuela de párvulos—, comedor escolar y servicios y campo de deportes escolar.

Segunda.—Presupuesto contrata: Pesetas 1.581.243.

Tercera.—Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Cuarta.—Garantía provisional, 3 por 100, y definitiva, 5 por 100.

Quinta.—Plazo garantía: Un año.

Sexta.—Adjudicación provisional y definitiva: Cinco días hábiles y un mes para la definitiva escritura notarial.

Séptima.—Comienzo obras: A los quince días de otorgada escritura notarial.

Octava.—Riesgo y ventura: El contrato será a riesgo y ventura.

Novena.—Incidencias: Las que surjan serán interpretadas por el Ayuntamiento, Técnicos y Abogados asesores.

Décima.—Bastanteo poderes: Estará a cargo de cualquier Abogado asesor de este Ayuntamiento.

Undécima.—Autorización contrato obras: Se dispone de todas las autorizaciones determinadas en el artículo 25 del Reglamento de Contratación.

Orihuela del Tremedal, 11 de mayo de 1968.—El Alcalde, Rodolfo Martínez.—2.616-A.

Resolución del Ayuntamiento de Oyarzun por la que se anuncian nuevas subastas para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se citan.

Habiendo quedado desiertas por falta de licitadores las subastas anunciadas para el día 22 de marzo último para la enajenación de los dos lotes de aprovechamientos forestales que se detallan a continuación, se anuncian nuevas subastas para su enajenación con el 10 por 100 de rebaja sobre su anterior precio de tasación el primero y en su precio anterior el lote segundo.

Lote primero: 848 hayas trasmochas, cuatro castaños, un roble, 150 hayas leñosas, 162 castaños leñosos, 53 robles leñosos en Errenga, del monte Martucene-gui, con 409,13 metros cúbicos de madera y 1.240 estereos de leña.

Tasación base: 258.863 pesetas.

Precio índice: 323.578 pesetas.

Tasas: 10.658 pesetas.

Lote segundo: 2.315 pinos laricios, 317 pinos silvestres, 103 robles americanos, un castaño en Larremocha, del monte Pico-carate, con 1.447,67 metros cúbicos de madera.

Tasación base: 1.114.767 pesetas.

Precio índice: 1.393.459 pesetas.

Tasas: 24.706 pesetas.

Regirán para las subastas las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de diciembre de 1967 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de los días 18 de diciembre de 1967 y 1 de enero de 1968, con la sola modificación de los plazos para el pago, que se amplian al 30 de septiembre y 30 de diciembre de 1968.

Oyarzun, 9 de mayo de 1968.—El Alcalde.—2.610-A.

Resolución del Ayuntamiento de Peñíscola por la que se convoca licitación por subasta para la contratación de la ejecución de la parte del proyecto de pavimentación de las calles C-1 y C-2, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el 26 de julio de 1966, que se concreta en el desglose efectuado por el Aparejador municipal el día 25 de abril del corriente año bajo el título «Albañilería calles C-1 y C-2».

Objeto de la subasta: Ejecución de la parte del «Proyecto de pavimentación de las calles C-1 y C-2, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el 26 de julio de 1966, que se concreta en el desglose efectuado por el Aparejador municipal el 25 de abril del corriente año, bajo el título «Albañilería calles C-1 y C-2».

Tipo: 1.055.318,90 pesetas.

Plazos: La obra se iniciará dentro de los quince días siguientes al en que se notifique al adjudicatario el acuerdo municipal de comenzarlas y deberán quedar terminadas en un plazo de cuatro meses, a partir del comienzo de las mismas.

Pagos: Por certificaciones de obras.

Garantía provisional: 20.830 pesetas.

Garantía definitiva: 41.660 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de

las obras «Ejecución de la parte del proyecto de pavimentación de las calles C-1 y C-2, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el 26 de febrero de 1966, que se concreta en el desglose efectuado por el Aparejador municipal el 25 de abril de 1968 bajo el título «Albañilería calles C-1 y C-2», se comprometo a realizarlas con arreglo a los mismos por el precio de pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española, declarando bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Se adjunta a esta proposición resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional exigida.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Presentación de plicas: En las oficinas municipales, de nueve a catorce horas, desde la aparición del primer anuncio haciendo pública la licitación hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día en que se cumplan veintiuno, contados a partir del siguiente al en que haya aparecido el último anuncio convocando la licitación en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia.

Autorizaciones: No se precisan.

Crédito: Existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario número 5.

Peñíscola, 10 de mayo de 1968.—El Alcalde.—2.608-A.

Resolución del Ayuntamiento de Pontevedra por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de una escalera extensible auto-propulsada para el servicio de Bomberos de esta capital.

En cumplimiento de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno y cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia concurso para adquisición de una escalera extensible auto-propulsada para el servicio de Bomberos de esta capital.

Plazo y pago: La escalera extensible auto-propulsada será entregada por el adjudicatario en la ciudad de Pontevedra en el plazo máximo de un mes, a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación y se abonará en los siguientes plazos: el primero, de 929.108 pesetas, con cargo a las finalidades de la segunda fase del presupuesto extraordinario «H», y el resto, con cargo a los presupuestos ordinarios de 1970 y 1971 en dos anualidades iguales.

Lugar y plazo de presentación: En el Registro General de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Fianza provisional: 46.900 pesetas.

Fianza definitiva: El adjudicatario constituirá la fianza definitiva, que será señalada con arreglo a lo establecido en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Requisitos exigidos: Las proposiciones se harán por escrito en papel reintegrado con póliza del Estado de seis pesetas y timbre municipal de diez, firmadas por el licitador o apoderado en legal forma, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso para suministro de una escalera extensible auto-propulsada para el servicio de Bomberos del Excmo. Ayuntamiento de Pontevedra».

Con la proposición se presentará la carta de pago acreditativa de la constitución de la fianza provisional y los documentos señalados en el apartado 8 del pliego de condiciones.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil al en que hubiese terminado el plazo de presentación en el despacho de la Alcaldía por el ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, actuando en nombre propio (o en representación de), bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para adquisición de una escalera extensible auto-propulsada para el servicio de Bomberos del Excmo. Ayuntamiento de Pontevedra, se comprometo a suministrar el que se reseña a continuación y por el precio que también se indica (se reseñará a continuación marca, características con todo detalle y precio).

(Fecha y firma del proponente.)

Pontevedra, 15 de mayo de 1968.—El Alcalde, José Filgueira Valverde.—2.691-A.

Resolución del Ayuntamiento de Prat de Llobregat por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de construcción de un depósito elevado de agua en terrenos de propiedad municipal contiguos al matadero.

Cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y declarada la excepción de subasta, de conformidad con el apartado tercero del artículo 37 del mismo Reglamento, se anuncia concurso público con arreglo a las siguientes normas:

Objeto del concurso: El presente concurso tiene por objeto la adjudicación de las obras de construcción de un depósito elevado de agua en terrenos de propiedad municipal contiguos al matadero, según proyecto técnico debidamente aprobado.

Tipo y condiciones: El concurso se realizará bajo el tipo de tres millones doscientas cuarenta mil setecientas diez pesetas con setenta y un céntimos (3.240.710,31 pesetas) y con arreglo a las condiciones facultativas y económico-administrativas consignadas en los correspondientes pliegos.

Plazo ejecución obras: El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Proposiciones: Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, sello municipal de 394 y sello mutual de tres pesetas, se presentarán acompañadas de los siguientes documentos:

- Resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza provisional por un importe de setenta y cuatro mil ochocientos catorce pesetas (74.814 pesetas) en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación, siendo determinada la garantía definitiva en la forma prevista en el artículo 82 del mismo.
- Justificante de hallarse al corriente en la tributación del impuesto industrial.
- Carnet de Empresa con responsabilidad.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

e) Los poderes y derechos acreditativos de personalidad que en su caso se presentarán bastanteados previamente por el Secretario de la Corporación.

f) Los licitadores podrán presentar en el mismo sobre cerrado que contenga la proposición cuantas Memorias, Informes y

referencias acerca de su solvencia técnica y económica, condiciones, ejecución de obras análogas, etc., sean conveniente.

Lugar y plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de diez a trece, hasta el día en que cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», bajo sobre cerrado, escrito en el anverso: «Proposición para tomar parte en el concurso de las obras de construcción de un depósito elevado de agua».

Apertura de pliegos: En el día siguiente hábil de terminada la recepción de proposiciones, a las trece horas y en el salón de sesiones, se constituirá la mesa para la apertura de pliegos, cuyo acto será público.

Exposición antecedentes: El proyecto técnico, pliegos de condiciones y el expediente administrativo estarán de manifiesto en el Negociado de Obras e Instalaciones de la Secretaría Municipal durante las horas y días hábiles de oficina.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, que vive en, provisto del documento nacional de identidad número, enterado de las condiciones para contratar mediante concurso la construcción de un depósito elevado de agua en terrenos contiguos al matadero municipal anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, y en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición, en esta forma: por el precio tipo o con la baja del ... por ciento—en letra—en el precio tipo.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la instalación por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Prat de Llobregat, 13 de mayo de 1968.—
(Firma del proponente.)

Prat de Llobregat, 13 de mayo de 1968.—
El Alcalde accidental.—2.643.

Resolución del Ayuntamiento de San Feliu de Guixols (Gerona) por la que se anuncia concurso-subasta para el primer establecimiento y mejora de alumbrado público en las calles del sector Marqués de Robert.

Cumplidos los trámites reglamentarios y en virtud de acuerdo de esta Corporación se saca a concurso-subasta las obras de primer establecimiento y mejora de alumbrado público en las calles comprendidas en el denominado sector «Camis».

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos referidos al mismo se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general de este Ayuntamiento durante las horas y días hábiles de oficina.

El tipo de licitación es de 1.136.448 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos será el de veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Municipal, a las doce treinta horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

El plazo de ejecución de las obras es el de tres meses, y el de garantía, de seis.

Las pliegos se redactarán conforme al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don, (en representación de), vecino de, con domicilio en, número, enterado del anuncio para la ejecución del primer establecimiento de alumbrado público y mejora del mismo en las calles del sector Marqués de Robert, relacionadas en el mismo, habiendo hecho la fianza provisional correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

La garantía provisional se fija en 22.046 pesetas, y la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Feliu de Guixols, 22 de abril de 1968.—El Alcalde accidental.—2.645-A.

Resolución del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de «Alumbrado público en la avenida de las Asuncionistas».

Es objeto de este concurso la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de «Alumbrado público en la avenida de las Asuncionistas», en virtud de acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 22 de abril de 1968.

El tipo de licitación de este concurso asciende a la cifra de un millón setecientas cuarenta y ocho mil pesetas (1.748.000 pesetas).

La apertura de las proposiciones que se presenten optando a este concurso se verificará por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue asistido del señor Secretario de la Corporación, en estas Casas Consistoriales a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que venzan los veinte contados desde el siguiente de la inserción del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez verificada la apertura de proposiciones o pliegos se unirán al expediente que pasará a la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, que asesorada por el técnico o técnicos municipales correspondientes formulará propuesta de adjudicación, la cual deberá efectuarse dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha del acto de apertura de pliegos.

La Administración municipal podrá rechazar cualquier proposición, así como declarar desierto el concurso.

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección 4.ª de la Secretaría los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior en que el concurso haya de tener lugar, desde las diez a las doce horas, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, bajo la inscripción de «Proposición para tomar parte en el concurso para ejecución de las obras de alumbrado público en la avenida de las Asuncionistas».

En el mismo sobre cerrado que contenga la proposición se acompañará la Memoria, informes, proyectos y documentos de toda índole que exijan las bases de la licitación, como son el documento nacional de identidad del licitador, carnet de Empresa con responsabilidad, justificante de hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales, Mutualidad laboral y Seguro de accidentes del trabajo y declaración de no estar afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso de estas obras, según disponen los artículos 4.º, 5.º y 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los concursantes deberán hacer sus proposiciones por la totalidad de las obras

a realizar, detallando el material ofrecido y relacionándolo en la Memoria descriptiva e importe total de la oferta.

Los concursantes señalarán el plazo de ejecución, que no podrá exceder de tres meses para la totalidad de la obra, y las garantías que ofrezcan para comprobar los materiales y su funcionamiento, así como el personal, maquinaria y elementos auxiliares a adscribir a la obra desde el primer día de su comienzo.

Los concursantes en sus proposiciones pueden atenerse a una de estas normas:

a) Cubrir el tipo del concurso; esto es, ofrecer la realización de la obra a que se refiere este pliego por el precio exacto que sirve de tipo de licitación.

b) Consignar la rebaja que tenga por conveniente.

c) Ofrecer otras compensaciones, tales como obras de mejora, de ampliación, cantidad de los materiales a emplear, garantías máximas de las obras a realizar y, en general, sugerir en sus propuestas las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en los pliegos puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Para tomar parte en este concurso es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la fianza provisional, ascendente a la cantidad de 34.960 pesetas, con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación. La fianza definitiva se fijará sobre el precio del remate, con arreglo a dicho precepto.

Los poderes en su caso necesarios para acudir a este concurso serán bastanteados por el señor Secretario de esta Corporación.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista mediante certificaciones mensuales con cargo al presupuesto especial de Urbanismo (Resultas de 1967).

Los pliegos de condiciones, proyecto y demás antecedentes para la celebración de este concurso se hallarán de manifiesto en la Oficina de Información de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles, contados desde la inserción del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al en que el concurso haya de tener lugar, desde las diez a las doce horas.

Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

Las proposiciones para optar a este concurso, debidamente reintegradas con pólizas del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, se ajustarán a este

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecino de y con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la contratación mediante concurso de las obras comprendidas en el proyecto de «Alumbrado público en la avenida de las Asuncionistas», anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, se comprometo a ejecutar las expresadas obras, con estricta sujeción al proyecto, documentos que lo completan y las dichas condiciones facultativas y económico-administrativas, por el precio de (en letra) pesetas y mejoras, calidades de material y sistemas que se detallan en la Memoria descriptiva y condiciones que se acompañan.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como fianza provisional exigida, así como declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 11 de mayo de 1968.—El Secretario general, T. Hernández.—Visto bueno: El Alcalde accidental, J. de Lofio.—2.667-A.

Resolución del Ayuntamiento de Santa Perpetua de Moguda por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable a la población, segunda etapa.

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca pública subasta para la contratación de las obras de abastecimiento de agua potable a la población, segunda etapa, bajo el tipo de dos millones ochocientas sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y tres pesetas, con sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal, durante los días laborables, de diez a trece horas.

Quedan cumplidos en este expediente los requisitos que señalan los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

El plazo para la realización de las obras será de cuatro meses, a partir de la fecha a la que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

El pago al contratista se hará contra certificación facultativa de obras ejecutadas con cargo al presupuesto extraordinario aprobado al efecto.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional y en la forma que establece el artículo 75 del referido Reglamento, la cantidad de 57.374 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe total de la adjudicación.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que al final se inserta y reintegradas con papel del timbre del Estado de la clase sexta (seis pesetas) y un sello municipal de igual valor, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior hábil señalado para la celebración de la subasta.

Los pliegos conteniendo las proposiciones económicas, la declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad y de estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad se presentarán cerrados, llevando en el anverso la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de abastecimiento de agua potable de esta población, en su segunda etapa.» El documento que acredite la constitución de la garantía provisional se acompañará en pliego separado.

La apertura de plicas se verificará en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, a contar de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios, derechos reales y demás impuestos y, en general, toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don de años vecino de con domicilio en provisto de documento nacional de identidad número enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se comprometo a ejecutar las obras de abastecimiento de agua potable a la población de Santa Perpetua de Moguda, con sujeción al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Acompaña a la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones, y por separado, carta de pago del depósito provisional exigido.
(Lugar, fecha y firma.)

Santa Perpetua de Moguda, 10 de mayo de 1968.—El Alcalde, Francisco Sala. 4.437-C.

Resolución del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Pavimentación de la plaza del Beato Jerónimo Hermosilla», en esta ciudad.

En virtud de acuerdo de este Excelentísimo Ayuntamiento se convoca subasta pública para ejecución de las obras de «Pavimentación de la plaza del Beato Jerónimo Hermosilla», en esa ciudad, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos al público en la Secretaría municipal.

El tipo de licitación es de 528.698 pesetas.

El plazo de ejecución de la obra será de cuatro meses, contados a partir de las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato, o desde el día que se señale en el caso de que, por cualquier causa, no sea posible iniciarla en la fecha indicada.

El pago se hará contra certificación de obra ejecutada, una vez sea aprobada y previos los trámites contables establecidos por las disposiciones vigentes.

Los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional, que asciende a 10.574 pesetas. La garantía definitiva consistirá en el 4 por 100 del importe de la adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Para pago de estas obras existe crédito suficiente en presupuesto extraordinario, formulado al efecto, no precisando la validez del contrato autorización especial alguna.

Todos cuantos gastos de anuncios y demás que origine esta subasta y expediente desde su iniciación hasta la formalización, inclusive, del contrato y los honorarios del Notario autorizante, serán de cuenta del adjudicatario, quien queda advertido de la obligación de cumplir lo dispuesto por las Leyes de Protección a la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión Social y Seguridad Social, considerándose como único responsable de los accidentes de trabajo que pudieran ocurrir.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase correspondiente y reintegradas con un sello municipal de tres pesetas, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de domiciliado en número con documento nacional de identidad número expedido en con fecha por sí (o en representación de), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la ejecución de las obras de «Pavimentación de la plaza del Beato Jerónimo Hermosilla», anunciada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), se comprometo a realizar dichas obras con sujeción estricta a los referidos pliegos de condiciones por la cantidad de (en letra y número) (o bien con la rebaja del por ciento del tipo de licitación).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social.

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional y también acompañada declaración de no estar afecto de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Santo Domingo de la Calzada, 17 de mayo de 1968.—El Alcalde, Fidel Ruiz de la Cuesta.—2.686-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tarrasa por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el torrente de Vallparadis, frente al cementerio viejo.

Objeto: Concurso para contratar la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el torrente de Vallparadis, frente al cementerio viejo.

Tipo: 3.725.098,91 pesetas.

Cargo: 2.729.659,81 pesetas, Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Barcelona; resto de 995.439,10 pesetas, presupuesto ordinario de gastos municipal en vigor.

Plazos: Los que se oferten por el proponente y, en su caso, adjudicatario.

Pagos: Por certificaciones de obras, expedidas por la dirección facultativa.

Garantía provisional: 74.502 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: «Don vecino de habitante en la calle número (o bien, Apoderado, Gerente, en nombre y representación de la Empresa), provisto del documento nacional de identidad número expedido con fecha en por el equipo número bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, de los planos y presupuesto que han de regir en el concurso y consiguiente contrata para la adjudicación de las obras de construcción del puente sobre el torrente de Vallparadis, frente al cementerio viejo, de Tarrasa, se comprometo a llevar a cabo los expresados trabajos en las siguientes condiciones: Plazo de ejecución, meses; precio, pesetas (en letra); otras condiciones especiales, A tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto de 6 de marzo de 1930, se consignan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinaria los obreros de cada oficio y categoría que tengan que ser empleados en las referidas obras. (Formúlese el correspondiente detalle.) (Fecha y firma del concurrente.) (Se acompañará documentación acreditativa de las condiciones que se establecen en el apartado 5-1 del pliego de condiciones económico-administrativas.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta las doce horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», por acogerse tal reducción de plazo al artículo 19 del citado Reglamento.

Apertura: Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía-Presidencia de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación.

Tarrasa, 20 de mayo de 1968.—El Alcalde, M. Onandia.—2.807-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia concurso para adjudicar la concesión administrativa de la instalación y explotación del Parque Forestal Polideportivo y anejos en Llanos de San Gregorio.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de marzo

de 1968, acordó convocar concurso para la adjudicación de la concesión en terrenos propiedad municipal, sitos en la carretera de Huesca, kilómetro 9, de una superficie aproximada de 39 hectáreas, término denominado «Los Llanos de San Gregorio», para la instalación y explotación del Parque Forestal Polideportivo y anexos, compuesto del siguiente complejo:

a) Ciudad deportiva infantil, que constará como mínimo de los siguientes servicios:

Una piscina para practicar pruebas, rectangular.

Una piscina de forma ovalada. Vestuarios.

Parque de juegos infantiles.

Pista de patines de cemento.

Pista polideportiva de cemento.

Bosque vallado con pequeña casita.

b) Ciudad deportiva para adultos, que constará como mínimo de los siguientes servicios:

Una piscina en forma de L, 50 por 50. Cuatro pistas de cemento polideportivas y una pista de atletismo.

Dos pistas de tenis con suelo de corcho y cloro, con vallado metálico.

Cuatro frontones.

Vestuarios.

Dos campos de fútbol sin gradas.

c) Instalaciones generales que constarán como mínimo de los siguientes servicios:

Casa de Guarda y Conserjería. Extracción de agua del subsuelo, con depósito o aljibe de reserva.

Canalizaciones, riego y servicios.

Aparcamientos y camping junto a la carretera.

Restaurante y bar.

Botiquín de urgencia.

Cerramiento total del Parque.

Instalación de parque con repoblación y jardinería.

Capilla o iglesia y salón social.

Construcción «buble» en carretera.

Las instalaciones habrán de tener amplitud suficiente para que puedan acudir a ellas, utilizando sus diferentes servicios, el más amplio número de visitantes y estarán adecuadas para la celebración de competiciones deportivas, siendo de libre

iniciativa de los concurrentes proyectar la forma y dimensiones de las mismas.

Los concursantes presentarán proyecto o anteproyecto firmado por Técnico español legalmente competente, acompañado de planos, presupuesto aproximado de la obra, diseños y exposición de instalaciones, servicios y presupuestos parciales de todo orden, con Memoria explicativa de las características principales de los servicios a instalar y plazo de ejecución para que el servicio quede en perfecto estado de funcionamiento.

Serán elementos valorativos de consideración especial en el concurso:

a) Amplitud, belleza, perfección y costo de las instalaciones y dotación de servicios.

b) Mayor anticipación en el plazo de reversión.

c) Superiores ventajas de orden económico para el excelentísimo Ayuntamiento.

d) Brevidad del plazo de ejecución.

e) Personalidad y solvencia profesional del proponente, dando carácter preferente a las Entidades públicas cuyos fines sean eminentemente sociales.

El plazo de la concesión será fijado en la proposición adjudicataria, sin que pueda exceder en ningún caso y por ninguna circunstancia de cincuenta años.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en horas de diez a trece en la Sección de Propiedades de la Secretaría General de esta Corporación Municipal, dentro de los noventa días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se requerirá la previa constitución de un depósito provisional de un millón de pesetas en la Depositaria de Fondos en metálico o valores de los admitidos en la contratación municipal.

El expediente, en unión de la Memoria, pliegos de condiciones, etc., se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, hasta el momento de la terminación del plazo de presentación de plicas.

El adjudicatario vendrá obligado a constituir una fianza definitiva de la cuantía que la Corporación, visto el coste del proyecto elegido, determine en el acuerdo

de adjudicación definitiva del concurso, arregladamente a las normas previstas en el Reglamento de Contratación Municipal.

El acto de apertura de las plicas se verificará conforme a las prescripciones del Reglamento de Contratación, a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con documento nacional de identidad número, vecino de, provincia de, domiciliado en, en nombre propio (o en representación de, debidamente acreditada mediante la correspondiente escritura), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia correspondientes a las fechas de y de, y de las condiciones y requisitos exigidos para optar al concurso acordado por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, con el fin de adjudicar la concesión administrativa de instalación y explotación del Parque Forestal Polideportivo y anexos en Llanos de San Gregorio, se comprometo y obliga a realizar los cometidos implicados en la concesión, en la forma siguiente:

Las obras y servicios se realizarán con sujeción al anteproyecto (o proyecto) que se acompaña, suscrito por el Arquitecto don y el Ingeniero don, en colaboración dentro de sus respectivas competencias.

Se comprometo a dejar ultimada la ejecución del proyecto y en condiciones el funcionamiento del servicio: En su primera etapa, en el plazo de (indíquese los plazos de las distintas etapas) y totalmente terminada en el plazo de

El periodo de duración de la concesión será de

Mejoras que el proponente ofrezca

Otras obligaciones que el licitador se comprometo a efectuar

Acepta íntegramente las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones del concurso.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 9 de mayo de 1968.—El Alcalde.—P. A. de S. E., el Secretario general.—2.585-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de abril de 1968 por el buque «Eduardo María», de la matrícula de Santander, folio 2.283, al «Danubio Azul», de la matrícula de Málaga, folio 2.791.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la pu-

blicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 13 de mayo de 1968.—El Juez, Joaquín Montull Lavilla.—3.119-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de abril de 1968 por el buque «Jaloque», de la matrícula de Cartagena, folio 1.067, al «Ignacio José», de la matrícula de Santa Pola, folio 650.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandan-

cia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 13 de mayo de 1968.—El Juez, Joaquín Montull Lavilla.—3.120-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de abril de 1968 por el buque «Hidalgo de los Mares», de la matrícula de Santa Pola, folio 633, al «Pomares Aliaga», de la matrícula de Alicante, folio 1.598.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los se consideren interesados en dicho asunto